



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 186/2025. Modificación presupuestaria 8/2025. Crédito extraordinario financiado con RTGG y nuevos ingresos.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias, 19 de septiembre de 2025.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-4570